

de 2007, la fusión por absorción en virtud de la cual «Avista Televisió de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», accionista única de «Comunicaset, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbe a esta última, quedando la absorbida disuelta y extinguida sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos, fue formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 16 de enero de 2007, siendo depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, al que corresponden los domicilios de ambas sociedades, el 26 de febrero de 2007. Una rectificación de los Balances de fusión que obraban en el referido proyecto, y por tanto del mismo, suscrita igualmente por todos los Administradores de ambas sociedades con fecha 21 de junio de 2007, ha sido depositada en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de junio de 2007. Dicho proyecto y los citados Balances de fusión de cada una de las dos sociedades, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006, han sido igualmente aprobados con fecha 29 de junio de 2007, por el socio único y la accionista única de ambas sociedades participantes en la fusión.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2007.

No se otorgan en esta fusión derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones, ni participaciones privilegiadas.

No se atribuirán ventajas a favor de ninguno de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes, ni tampoco a favor de los expertos independientes, por no ser precisa su intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas, en su caso, de cada una de las dos sociedades participantes en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Administrador Solidario de «Avista Televisió de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Comunicaset, Sociedad Anónima Unipersonal», José María Martín Guirado.—47.984. 2.ª 17-7-2007

BANKINTER, S. A.

Desdoblamiento del valor nominal de las acciones

El Consejo de Administración de Bankinter Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 20 de junio de 2007, ha acordado, aprobar un desdoblamiento («split») del valor nominal de las acciones de Bankinter Sociedad Anónima actualmente en circulación, reduciendo el valor nominal de cada acción de 1,50 euros a 0,30 euros, y entregando por tanto a los accionistas cinco acciones nuevas por cada acción actual, sin alterar la cifra del capital social. El capital social de Bankinter, de ciento diecinueve millones sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres euros (119.062.833 euros), pasará a estar dividido en 396.876.110 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una. La operación, que no tiene ningún coste para los accionistas, será efectiva el próximo 23 de julio de 2007 y por tanto en dicha fecha se procederá a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las actuales acciones en circulación y a la simultánea admisión de las nuevas acciones. Tendrán derecho a recibir las nuevas acciones quienes sean titulares de acciones Bankinter al cierre de los mercados del día 20 de julio de 2007. Para cualquier aclaración le rogamos se ponga en contacto con: Oficina del accionista (ofiacionista@bankinter.es) (34) 91 339 83 30 - 91 339 75 00. Departamento de Comunicación (comunicacion@bankinter.es) (34) 91 339 79 45, 91 339 85 75. Relaciones con Inversores (investorrelations@bankinter.es) (34) 91 436 71 06-91 339 82 56.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Secretario General y del Consejo, Rafael Mateu de Ros.—48.257.

BAROJA VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de Baroja Valores, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado a 25 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	2.145.000,00
Hacienda Pública deudora	2.968,17
Tesorería	339.137,69
Total Activo	2.487.105,86
Pasivo:	
Capital social	324.540,00
Reservas	97.183,99
Reservas revalorización	2.054.848,18
Pérdidas y ganancias	4.788,29
Hacienda Pública Acreedora	5.745,40
Total Pasivo	2.487.105,86

Autol (La Rioja), 25 de junio de 2007.—El Liquidador.—46.420.

BASERRI PINTURAS DECORACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (870/06 PEJ 54/07); y para el pago de 6.126,21 euros de principal, más 1.249,99 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Baserri Pinturas y Decoraciones S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de julio de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—46.395.

BENS PATRICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINANCIERA DE PUENTES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que remite el artículo 94 de la Ley que regula las Sociedades de Responsabilidad Limitada respecto de la absorción de una o más sociedades por otra de responsabilidad limitada ya existente, se hace público que la Junta Universal Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Bens Patricios, S.L. y el socio único de Financiera de Puentes, S.L. (Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, con fecha 28 de junio de 2007 acordaron la fusión simplificada mediante la absorción de ésta por aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y decisión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 243

en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la misma Ley citada.

Santiago de Compostela, 28 de junio de 2007.— José M. Otero Alonso, Administrador único Bens Patricios, S.L., Administrador único Financiera de Puentes, S.L. (Unipersonal).—46.694. 2.ª 17-7-2007

BIOVET-UCO, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Biovet-Uco, S. A., para la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2007, a las 17,00 horas, en avenida Gran Capitán, número 2, de Córdoba, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 12 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Orden del día Junta General Extraordinaria

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Córdoba, 20 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Barrena Cabello.—46.512.

C&A MODAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PICKAWAY, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

RODICENTRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de las tres sociedades celebradas el día 29 de junio de 2007, se aprobó la fusión por absorción de «Pickaway, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Rodicentro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por la sociedad que las participa íntegramente «C&A Modas, Sociedad Limitada», así como los balances de fusión de todas ellas cerrados a 28 de febrero de 2007, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de junio. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, extinguiéndose las dos primeras sin aumento de capital social de la absorbente «C&A Modas, Sociedad Limitada». Por tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, no existe procedimiento de canje de las participaciones de las sociedades a extinguir, no se han elaborado informes de Administradores sobre el Proyecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en las sociedades absorbidas no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido